



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°036-2022-ALC/MDSA

San Andrés, 02 de Febrero de 2022.

VISTOS:

El Informe N°658-2021-GDES/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, con fecha 13 de Diciembre de 2021, en la que solicita se emita una Resolución Agradecimiento por apoyo brindado gratuitamente y desinteresado en la CAMPAÑA MÉDICA DEL CENTENARIO DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 1941 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, mediante el Informe N°330-2021-GDES/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita al Gerente Municipal Resolución de Agradecimiento por el apoyo brindado gratuitamente y desinteresado en la CAMPAÑA MÉDICA DEL CENTENARIO DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS;

Que, con proveído de Gerencia Municipal, recomienda emitir acto resolutivo de Agradecimiento por el apoyo brindado gratuitamente y desinteresado en la CAMPAÑA MÉDICA DEL CENTENARIO DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, a las entidades que participaron en la actividad en mención;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR por apoyo brindado de forma gratuita y desinteresadamente en la CAMPAÑA MÉDICA DEL CENTENARIO DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, a las siguientes entidades:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

- CLINICA FAMISALUD
- POLICLINICO SEÑOR DE LUREN PARACAS – PISCO
- CLINICA SEÑOR DE LUREN – ICA
- CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES
- ESSALUD – PISCO
- CONSULTORIO MÉDICO SEÑOR DEL MAR – SAN ANDRÉS
- CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS
- CLINICA DR. LUIS QUITO - ICA
- FUERZA ÁREA DEL PERÚ – FAP
- EVAFARMA – FARMACIA
- SMART CODE – CONSULTING & SERVICES
- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – PISCO

EMPRESAS AUSPICIADORAS:

- CONSORCIO DHMONT & CG
- PLUSPETROL

MÉDICO INDEPENDIENTE:

- DR. CESAR VIDAL, MEDINA CAMACHO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

